EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

MARIA OLGA VILLAMIL DE LA OSSA
C.C. No. 1.102.847.063

LA SUMA DE CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($5.180.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS No. 202102841 CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 29 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

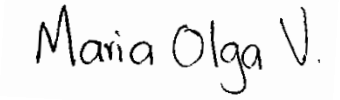
POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DE BACOLOMBIA
NO.483-635676-09

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma a los 06 días del mes de septiembre del año 2021.

Cordialmente,



MARIA OLGA VILLAMIL DE LA OSSA

C.C. No. 1.102.847.063